

7.

EDUCAR PARA SER EN LA OTREDAD: DE LO AMBIENTAL, LO PROPIO Y LO OTRO

Rosa Martha Gutiérrez Rodríguez⁵⁰

Universidad Nacional Autónoma de México
FES, ACATLÁN

Educación para ser en la otredad: De lo ambiental, lo propio y lo otro.

La crisis ambiental ha estado presente en las agendas políticas y en las discusiones entre especialistas desde antes de 1960, aunque con más énfasis entre 1972 y 1977 en Estocolmo y Tbilisi respectivamente. No obstante, es en Tbilisi donde se redacta el documento sobre las bases de la educación ambiental incluyéndola en las políticas públicas educativas de los países participantes y estableciendo como bases de la implementación el objetivo que propone un programa internacional de educación ambiental y señala como punto de partida la formación integral de las comunidades educativas y escolares entendida la concienciación como la generación de la conciencia autónoma desde la visión de estudiantes, profesores y miembros de los grupos escolares, al mismo tiempo que propone la acción responsable y comprometida con el cuidado del medio ambiente. (Tbilisi, 1977: 12)

En torno a estos puntos se ha trabajado de manera más o menos continua, durante los últimos casi 50 años, implementando distintas acciones y programas

⁵⁰ Doctora en Pedagogía por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Profesora de la Licenciatura en Pedagogía y de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, Profesora titular "A" de tiempo completo en la UNAM-FES Acatlán.

en torno a la educación ambiental como posibilidad formativa. Sin embargo, la problemática cada vez se complejiza en virtud de que no es solo la noción de medio ambiente la que ha cambiado sino otras categorías que se vinculan con ella. El medio ambiente como metacategoría, se refería originalmente al medio natural en el que convive el ser humano con otras especies y formas de vida e incluye aquellos desarrollos creados por el ser humano, principalmente los referidos a las empresas, las industrias y la intervención que hacen las personas en la transformación y consumo de los recursos naturales.

Hoy desde la mirada de Leonardo Boff (1997) el medio ambiente se entiende como la casa común, como el espacio en el que convivimos un sistema vivo e interconectado del que somos parte, pero no propietarios. En este espacio la convivencia abarca no sólo lo ecológico ni lo animal sino cualquier tipo de ambiente familiar, social, afectivo, virtual y natural en el que debe prevalecer el cuidado de sí, del otro y de la otredad como el elemento esencial en la preservación de la vida.

Justamente la recuperación de la otredad, del otro y de sí como elementos fundamentales del ambiente, implica la incorporación de una visión abarcadora sobre la posibilidad de ser con los otros, para la otredad y consigo mismo. A este respecto plantea el mismo Boff (1997) que estos desdoblamientos del ser deben entenderse como dimensiones de la ética del cuidado, lo que se significa en términos de una construcción axiológica, que comprende y envuelve una serie de comportamientos guiados por la virtud como noción teleológica del educar. Entre dichos comportamientos destacan el respeto, la interconexión, la intercomunicación, el reconocimiento del otro y la superación del afán de dominación/apropiación de lo otro y la otredad, como sostenes fundamentales del cuidado. Desde la mirada de Boff (1997) resulta que el cuidado es el ethos de la humanidad y que se trata de una acción continua que no se limita al cuidado de la externalidad, sino que transita hacia las interioridades y las visiones particulares de los sujetos como el sí mismo, el otro y la otredad, llegando hasta los ámbitos de la vida en cualquiera de sus manifestaciones y la naturaleza.

A partir de esta noción, es claro el sentido ético del cuidado como condición inseparable del ser, que se caracteriza por estar presente antes que la noción de

corporalidad y de espiritualidad. Esta noción de cuidado se activa continuamente por la interacción, la interconexión y la implicación consigo, con el otro, con los demás y con la otredad; de este modo se construye la identidad y la pertenencia dando paso al sentido de comunidad y de integración. Ahora bien, el cuidado, caracterizado por su naturaleza ética, implica el compromiso continuo y responsable sobre la atención de las esencialidades de los que rodean al ser, particularmente de los más vulnerables e indefensos en cualquiera de los ambientes en los que se desenvuelven incluyendo los de interacción social, como los escolares, los afectivos, los de esparcimiento, los de reunión los de reflexión y los de acción política y ciudadana.

Solo cuando entendemos estas diversidades ambientales es posible extender el cuidado ético a los ambientes naturales y los ecosistemas en los que la vida asume distintas formas e interrelaciones. Sobre estos ambientes debe extenderse la cualidad virtuosa del ser al frenar la tendencia a la dominación como si el ser en el otro y en la otredad, así como el sujeto propio, transitaran a la condición de dueños de lo social, lo afectivo y lo natural.

Este tipo de cuidado, el ético, debe ejercerse, por ser inherente al ser, como una acción continua, concienciada que hace posible la protección contra el deterioro y lo incierto. Al cuidar del medio ambiente, de lo otro y de la otredad el sujeto se implica en el cuidado de si y de la naturaleza apoyado en los sistemas afectivos, ecológicos y eco-sociales que la misma humanidad y la vida nos proporcionan.

Si entendemos el cuidado como una condición multidimensional que abarca lo personal, lo social, lo afectivo, lo espiritual, lo virtuoso y lo eco-natural; entonces construimos conciencia del bienestar común implicando a la familia, el entorno y la vida en todas sus formas y manifestaciones, propiciando deconstrucciones y reconstrucciones que harán posible la creación, innovación y transformación de las formas de vivir para convivir en sostenibilidad y sustentabilidad

Esta reconstrucción continua de las formas de interacción e interconexión, mantienen la concienciación como eje transductor que hace posible transitar de la condición de individuo a la de ciudadano ambiental. Si bien para Boff (97) la ciudadanía ambiental implica el reconocimiento del planeta como patria y patria

(padre y madre) de los seres humanos y de los seres vivos, y sobre esa condición asumir el cuidado esencial y ético de los otros de la otredad y de la propiedad como compromiso vital del ser. También es posible asumir que la ciudadanía ambiental no se limita únicamente a las acciones de cuidado como actos que ocurren, pues en realidad se trata de leer con otra mirada el mundo. Una mirada consciente y compartida del ser con los otros en una interconexión permanente en la que la educación juega un papel de gran importancia.

I. Ciudadanía ambiental y cuidado.

La Categoría de Ciudadanía Ambiental en palabras de Mrazek (1996) se construye desde la noción de una persona que acepta la responsabilidad de cuidar sus ambientes y se compromete a actuar para tal efecto. Un ciudadano ambiental es un voluntario comprometido a aprender acerca del ambiente y a involucrarse con la acción ambiental responsable.

La construcción del autor destaca las categorías formativas que dan sentido a una interpretación que relaciona el cuidado, que significa desde la visión más sustentada en el ser, la posibilidad de contar con el reconocimiento de la otredad desde la propiedad de los sujetos, quienes presentan, a través de acciones colectivas, auxilio a esos otros vivos que necesitan del soporte y ayuda para ser tratados con la dignidad que la condición de vida les otorga, independientemente de la raza o especie de la que se trate. El cuidado protege y no es violento pues implica el compromiso con lo emotivo, lo social, lo natural y lo que es desde la existencia, dado que el compromiso es, en un sentido afectivo, la actitud y conciencia que se adquiere con una condición y necesidad de los otros frente a la propiedad del sí; ello ineludiblemente produce una apropiación de saberes de los otros que se traduce en un aprendizaje⁵¹ socio cultural y afectivo, así como en la responsabilidad como parte de un proceso de formación de sujetos que no sólo contemplan el ambiente, sus transformaciones y deterioros, sino que

⁵¹ El conocimiento es resultado de la interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido en su acepción social y cultural, no sólo el físico. El proceso que caracteriza el abordaje del conocimiento es el aprendizaje que se configura desde su naturaleza intencionada, activa y subjetiva, que se presenta en una suerte de relaciones circulares en las que se internalizan reacomodos y transformaciones de la información dando como resultado una actividad personal enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos (Baquero, 1997).

además construyen una consciencia propia desde la noción de la otredad, el cuidado y el ser en el cuidado, no solo para cuidar.

Este proceso formativo debiera aparecer tanto en la noción legal (LGE 2019) en la que solo “se consideran como valores para la responsabilidad ciudadana y social: respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica” (p.10). Aceptación que queda corta en términos de la responsabilidad que implica el ejercicio de los derechos de los individuos frente a la colectividad, derecho que se ejerce en los ámbitos tanto públicos como privados, como espacios de construcción y valoración de la ciudadanía.

A este respecto cabe reflexionar que entre los ámbitos de lo público y lo privado se mueven distintos valores que tienen propiedades oscilantes y se movilizan, de lo íntimo y particular a lo conocido y difundido; por lo que el estudio de la ciudadanía implica el reconocimiento de dos posiciones que se oponen y al mismo tiempo se concilian: la otredad y la propiedad. El reconocimiento de lo otro en términos de Caetano (2000) implica no sólo su contemplación sino su cuidado, por ello introducirse en el estudio de lo privado conlleva al estudio de lo público, definir sus límites y sus alcances.

El esbozo de los límites entre ambos territorios —lo público y lo privado— obedece a tradiciones de orden político, filosófico y cultural que indagan sobre la oposición entre ambas construcciones en distintos contextos y situaciones; configuran comportamientos que se validan en alguna condición y grupo social siendo ampliamente aceptados y en otra condición y grupo pueden ser altamente condenados y rechazados, lo que obliga a entender esas diferencias entre lo público y lo privado como una construcción hereditaria socio histórica y ontológica que define e integra los grupos sociales. De este modo se hace necesario repensar los límites entre ambas entidades y su redefinición en términos de alcance en tanto interpretación y explicación, desde la que se aborda. (Gellner, 1989).

Del mismo modo en que lo público y lo privado se definen por legados, tradiciones y tendencias, ambos espacios inciden desde sus referentes políticos

y culturales en la definición de la ciudadanía como una categoría que se construye dialécticamente en ambas posibilidades. Como indica Thomas Hobbes la ciudadanía establece una relación de subordinación con el gobernante de un estado nación, en un territorio delimitado (1989), —mismo que no solo habita, sino que además ocupa, pues de él extrae aquello que le demandan sus requerimientos de supervivencia más inmediata y los de comercialización por lo que debe hacerse responsable no sólo de lo extraído sino de la conservación y preservación de ese mismo territorio—.

Por su parte Bodin (1997) concluye que la ciudadanía remite a la subordinación al monarca bajo las obligaciones y derechos a los que accede como sujeto nacional en condición de libertad, puesto que como argumenta el autor si se es esclavo o si se es extranjero no se es ciudadano. Es justo el ejercicio de la libertad lo que permite al ciudadano acceder a las riquezas del territorio al que pertenece, en el que habita y desde el que realiza distintas actividades productivas y comerciales, pero ello no lo exenta de las obligaciones que adquiere con la nación y el territorio pues está obligado a su preservación, protección y defensa.

Como podrá observarse, el término de ciudadanía se ve circundado por múltiples significaciones, interpretaciones y explicaciones lo que lo convierte en un término multívoco, que transita hacia la complejidad cuando al mismo se le suma la condición específica que cualifica a dicha ciudadanía en una condición invariablemente necesaria. Es decir, la ciudadanía ambiental —como la cualidad específica en este caso— ha sido ampliamente discutida por distintos autores y organizaciones como ocurre con los especialistas de Chile, quienes la conciben como un “acto comprometido que involucra un cambio profundo en la mentalidad, conceptos y valores respecto del medio ambiente por parte de la ciudadanía” (Programa Regional de Ciudadanía Ambiental, 2009.).

En México, desde la mirada de Gaudiano —probablemente uno de los intelectuales más importantes en el campo de la E. A.— la categoría de ciudadanía ambiental resulta interesante aunque compleja en sus posibilidades de construcción y aceptación para las comunidades y grupos que continuamente

trabajan las problemáticas del medio ambiente, no obstante lo entiende como una categoría vinculada a la dimensión axiológica del ser, puesto que la relaciona con distintos valores como la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad, la equidad y con actitudes de identificación y pertenencia así como con competencias para la participación. (Gaudiano, 2003)

Para Pacheco Vega (2005), en México la ciudadanía ambiental se basa en los principios generales de la ciudadanía nacional, de los derechos y obligaciones de los ciudadanos de un país o de una nación, pero en cierto sentido, va más allá de los derechos y obligaciones políticos, sociales y económicos y más allá de los límites de la soberanía nacional. Un concepto real de ciudadanía ambiental enfatiza los derechos y obligaciones para con el medio ambiente y considera la obligación de preservar los recursos naturales, cuidar de los ecosistemas y minimizar los impactos ambientales debidos a la contaminación.

Fincados en esta perspectiva, la ciudadanía ambiental global significa preocuparse por el medio ambiente, independientemente de la nacionalidad del individuo. Bajo la perspectiva de Valencia Saiz, Arias Maldonado y Vázquez García, esta misma categoría se trata desde la visión ecológica y la interpretan como “la disposición de los ciudadanos a contribuir de alguna manera a una sociedad sostenible que garantice el bienestar común, presente y futuro” (Mouffe, 2005, s/p).

Como puede observarse, lo ambiental se vincula casi en todos los casos necesariamente con lo físico o lo natural; no obstante este mismo terreno —el ambiental— debiera ampliarse hacia los aspectos sociales, familiares, comunitarios, naturales y ambientales en virtud de que el ser humano transita continuamente de territorios articulados a las emociones, sensaciones y valores, lo que implica que lo ambiental no puede concebirse en una sola dimensión puesto que el ser humano es al mismo tiempo natural en cuanto a su configuración natural —ontogenética—, social como ser gregario, lo comunitario como ser desde los otros, para los otros y con los otros.



Figura 2. Ciudadanía para ser el cuidado

Por lo anterior se propone una connotación biosociocultural del ambiente, no como resultado de la interacción del ser humano con este, sino más bien como proceso bidireccional y dialéctico que obliga a la problematización de las relaciones ambientales y la intervención concienciada y continua del ser humano en los ambientes a través del cuidado del otro desde la conciencia propia. Es decir, el ambiente familiar como primer grupo en el que se forma y se desarrolla el ser, se cuida, se violenta, o se descuida por la dinámica misma de los miembros sobre ella, del mismo modo la inserción de los sujetos en otros grupos implica la posibilidad y capacidad de ser al mismo tiempo miembro de la comunidad o líder de la misma dialogando y concitando acciones para la convivencia en su posibilidad de transformación o de permanencia con miras a mejorar las condiciones de vida en comunidad.

La pertenencia a grupos sociales como la familia, la escuela, el barrio y cualquier otra colectividad implica la construcción de un sentido en el que se pertenece y se identifica al grupo como propio y de los otros; justo en esa identificación de la propiedad y la otredad, se presenta la noción del cuidado como la esencia del ser del individuo en tanto comunidad. Es decir, no se forma parte de la colectividad para cuidarla, sino que se vive el cuidado como esencialidad del ser en tanto afectividad, interacción, ayuda y contribución, proceso que se realiza en territorios físicos, en espacios urbanos y naturales que nos obliga a reconocer un suelo al que pertenece y que le pertenece a su vez.

Finalmente es necesario concitar a los grupos ambientalistas y a los especialistas sobre el tema la necesidad de una construcción colectiva, incluyente de lo natural, lo psicológico, lo axiológico, lo ontológico y lo espiritual en aras de promover una identidad responsable, comprometida y honesta con la otredad desde el sentido del ser propio; propuesta que puede ser muy cuestionable al principio, pero que en el devenir puede consolidarse desde el significado múltiple del ser en la ciudadanía ambiental como proceso de la formación concienciada y el ser para la ciudadanía ambiental como resultado de la concientización considerando que el primero es un proceso reflexivo en el que el ser se apropia de la noción del otro y su cuidado desde su propia conciencia,

mientras que el último resulta ser un proceso más ajeno a la concienciación reflexiva pues está dictado por la externalidad y aquello que le es ajeno al propio sujeto, por lo que en términos educativos deberíamos hablar de procesos colaborativos, razonados, reflexivos que brinden la autonomía al estudiante para discutir su propia condición como ser del ambiente y su intervención en el mismo para su transformación colectiva.

Referencias bibliográficas

Bodin, J. 1992. *Los seis libros de la República* (J. L. Bermejo Cabrero, Ed. y Trad.; G. de Añastro Isunza, Trad. original de 1590). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. CEPC Madrid

Boff, Leonardo (1997) *El cuidado esencial. Ética del cuidado compasión por la tierra*. Trotta. Madrid.

Caetano, G. (2000) Lo privado desde lo público: Ciudadanía, Nación y vida privada en el centenario [en línea] *Sociohistórica* (7) Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2819/pr.2819.pdf

Gellner, Ernest (1989) *Cultura Identidad y política El nacionalismo y los nuevos cambios sociales*. Barcelona Gedisa.

González Gaudiano, E. (2003) Educación para la ciudadanía ambiental *Interciencia*, vol. 28, núm. 10, pp. 611-615 Asociación Interciencia Caracas, Venezuela Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33908509>

Hobbes, Thomas. 2005. *Leviatán*. Traducción de Manuel Sánchez Sarto. México: Fondo de Cultura Económica.

Ley general de educación (2019) Cap. IV artículo XVIII De la orientación Integral. Diario Oficial de la Federación 30 de septiembre de 2019. México

Mrazek, R. 1996. ¿A través de cuál cristal mirar? Definición de la investigación en Educación Ambiental. En: **Mrazek, R. (Ed.)**, *Paradigmas alternativos de investigación en Educación Ambiental*. Guadalajara, México: Universidad de

Guadalajara / NAAEE / Semarnap.

Mouffe, Ch. 2014 *Agonística: Pensar el mundo Políticamente*. México Fondo de Cultura Económica.

Pacheco Vega, R. 2006 Ciudadanía ambiental global: Un recorte analítico para el estudio de la sociedad transnacional. Guadalajara México. Universidad de Guadalajara Revista Espiral Vol. XII Num. 35 p.149-172 ISSN1665-0565.

Parlatino & PNUMA. 2009. *Programa Regional de Ciudadanía Ambiental*. Parlamento Latinoamericano y Caribeño; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

UNESCO (1977) Conferencia intergubernamental sobre educación ambiental

Valencia Sáiz, Á., Arias Maldonado, M., & Vázquez García, R. 2010. *Ciudadanía y conciencia medioambiental en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).